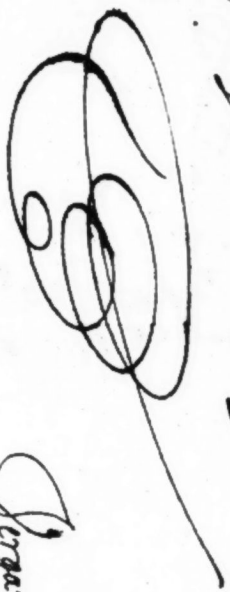


1623

Cartas y otros papeles. En razon de lo que ante
la Comision de las Lamparas =

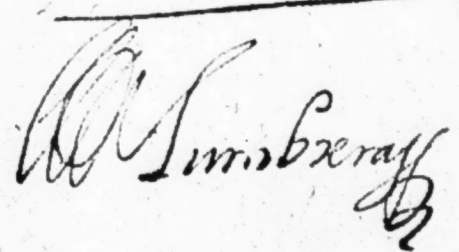
Examinados del Conde de Paredes y otros
Excellentes del Consejo particular de la C. =

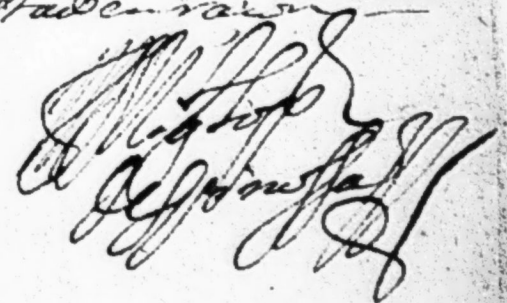
Les perfonnes de bon port & de bon
caractere de bon Sexe & de bon
part el plus de la Campagne. & de bon.



Sergent

Abiendo entendido la Relacion que el Dño de
 Monasterio Vido Beneficiado en la Iglesia de San
 Pedro de la Villad Vergara me ha hecho en su
 de la pretension de Expende byota en rano de que
 La lampara quidie diosupadre a la dicha Iglesia
 ayade tener mejor lugar que la que ha dado el capitulo
 de modo que de los muros y paredes y que esta solada qui
 ra del lugar en que se ha puesto y poner en su lugar la
 Primera me parece por dension de la misma que
 La Iglesia sustene si ados y parroquia sus dten
 dan en dros tribunales que la lampara mayor y de
 mas eximacion y esto tenga el mejor y mas prehe
 minent lugar mayormente haciendo labor y dtenien
 do como tiene abt lads otras de lamparas pequenas
 y casti y iguales lo que habiendo sedna adina de
 sia que alguna aya que sea solada su yade modo que
 el Donador en la puda pedir o que se ponga o este
 en este o en el otro lugar sin que aul tiempo
 sedno hubiesse de impido o reserva de algund
 rocho = Y asi ha parecido conveniente Introducir
 pleyto por viade Jaclancia en la forma que se anun
 cian en el dno y que en el de Beneficiados y parroqui
 anos y dros para la verdad de la Iglesia se dten
 con el pleyto que se por ce saluado en la calada
 ar de setiembre de 1628 y qst ad en rano


 Juan de Sumberray


 Juan de Sumberray